Poder Judicial

Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN NRO. 88 /17.-

Asunción, 23 de enero de 2.017.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 32/ 2016 "ALQUILER DE LA SEDE DE FUERTE OLIMPO, AD-REFERENDUM, ID N° 320.718".----------

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto N° 3.719/2.015.----------

La Nota N° 95 de fecha 20 de enero de 2.017, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte un Acto Administrativo por el que se Declare Desierto el Llamado a Locación de Inmueble N° 32/2016 "Alquiler de la Sede de Fuerte Olimpo, ID N° 320.718, conforme al Informe de Comité de Evaluación designado por Resolución D. G. N° 43/17, realizado en fecha 18 de enero de 2017, y refrendado por el dictamen N° 21/17, de fecha 20 de enero de 2017.----------

CONSIDERANDO: QUE, en el Acta UOC N° 11/2017, **Acta de Apertura de Sobres** – llamado a Locación de Inmueble Indeterminado N° 32/2016, de fecha 04 de enero de 2017, se presentó un oferente, se trata de **1-** TOMAS WAGNER.----------

QUE, Conforme al Informe de Evaluación del Comité de Evaluación, tras el análisis realizado de conformidad al Artículo 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, el único oferente que se ha presentado ha sido descalificado por no suministrar documentos básicos y de carácter sustancial, consistente en; **Tomas Wagner:** 1- Formulario de Oferta: Cumple; **2- Documentos que Acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta: No Cumple**; 3- Garantía de mantenimiento de la oferta: Cumple; 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03, (Art. 47 del Decreto N° 21909/03) y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07), Inc. w), de la Ley 2051/03: Cumple.----------

QUE, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, menciona entre otras, visto el informe del Comité de Evaluación en la que se descalifica la única oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el el **Artículo 30** de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**; refrenda la recomendación hecha por el Comité Evaluador, de DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 32/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE FUERTE OLIMPO", ID N° 320.718, AD-REFERENDUN, conforme a Leyes y Reglamentos que rigen la materia----------

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA · PODER JUDICIAL

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

QUE, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas.----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 30, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;...----

QUE, siendo así, es necesario Declarar Desierto el Llamado a Locación de Inmueble N° 32/ 2016, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica, para de la Sede de Fuerte Olimpo, ID Nº 320.718.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones La Defensora General Interina

R E S U E L V E:

Art. 1° DECLARAR DESIERTO el Llamado a Locación de Inmueble Indeterminado Nº 32/2016 "Alquiler de Inmueble para la Sede de Fuerte Olimpo., ID Nº 320.718, conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MI.

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública